

**ACREDÍTESE RELACIÓN LABORAL
DE DOÑA MYRIAM DEL CARMEN
LIENQUEO ELLAHUEÑE DOCENTE
CRA CONTRATADA DESDE EL
PERIODO 28 DE FEBRERO DE 1999
AL 02 DE MAYO DE 2016.**

**Resolución N°108/2021
Maipú, 06 de agosto de 2021**

VISTOS:

Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú; las normas pertinentes establecidas en el DFL Nro. 1 de 1996 de Educación, Estatuto Docente; lo dispuesto la ley 20.976, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley 20.822; el certificado histórico de cotizaciones de doña Myriam del Carmen Lienqueo Ellahueñe, cédula nacional de identidad número 7.911.338-7, emitido por AFP CUPRUM S.A; y los antecedentes reunidos en la carpeta personal de la referida funcionaria, existente en esta Corporación.

CONSIDERANDO:

1.- Que, doña Myriam del Carmen Lienqueo Ellahueñe, cédula nacional de identidad número [REDACTED] comenzó a trabajar como Docente CRA Contratada, para esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, a partir del 02 de marzo de 1998, en la Escuela Alcázar de Maipú, ubicado en Avenida Parque Central N°500, de la comuna de Maipú, desempeñándose en la actualidad en calidad de Docente CRA Titular, de la Escuela Ramón Freire, con una carga horaria de 44 horas semanales.

2.- Que, doña Myriam del Carmen Lienqueo Ellahueñe, cédula nacional de identidad número [REDACTED] ha solicitado acogerse al retiro voluntario establecido en la ley 20.976, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley 20.822.

3.- Que, se hace necesario acreditar la fecha de ingreso de doña Myriam del Carmen Lienqueo Ellahueñe, cédula nacional de identidad número [REDACTED] la relación laboral durante el periodo comprendido entre el 28 febrero de 1999 al 02 de mayo de 2016.

4.- Que, revisada su carpeta personal se ha constatado que no se encuentra archivado su contrato de trabajo que da cuenta de su relación laboral entre el 28 de febrero de 1999 hasta el 02 de mayo de 2016.

5.- Que, la referida profesional de la educación efectivamente presta servicios en calidad de docente para esta Corporación, desde el 28 de febrero de 1999 hasta el 02 de mayo de 2016, hecho que se atestigua con el pago regular y continuo de sus cotizaciones previsionales por este empleador a la AFP CUPRUM S.A; según certificado histórico de cotizaciones emitido por esa institución previsional y que sirve de fundamento a la presente Resolución.

6.- Que, en la actualidad, doña **Myriam del Carmen Lienqueo Ellahueñe**, ostenta la calidad **Docente CRA Titular**, para ese mismo establecimiento con una carga horaria de **44 horas semanales**.

RESUELVO,

1.- **ACREDÍTESE** la relación laboral respecto del periodo comprendido entre el 28 de febrero de 1999 al 02 mayo de 2016 para esta Corporación, de doña **Myriam del Carmen Lienqueo Ellahueñe**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] dejándose establecido que la funcionaria efectivamente cumplió funciones durante ese periodo de tiempo, hecho que se atestigua con pago regular y continuo de sus cotizaciones previsionales por este empleador a la AFP CUPRUM S.A; según certificado histórico emitido por esa institución previsional, desempeñándose actualmente como docente CRA Titular, calidad que adquirió el 02 de marzo de 2020, con 44 horas de cronológicas en la Escuela Ramón Freire de esta Corporación.

2.- **REMÍTASE COPIA AUTORIZADA** de la presente Resolución al Ministerio de Educación para los fines que sean pertinentes.



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



ICP/SNM/CME/IMV/SGM

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Dirección Recursos Humanos